



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 079

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE PROTECCION REMOTA DE ALARMAS CON EMPRESA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 18 ENE 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26 del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/176 del 22 de Septiembre 2010, Resoluciones Exentas Nº 015/822 del 03 de junio de 2004 y Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Décima Región de los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contar con el servicio de supervisión remota de alarmas a fin de resguardar los bienes fiscales que la componen.

2.- Que con fecha 22 de febrero de 2006 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y ADT Security Services S.A., contrato de Servicio de supervisión remota de alarmas

3.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prorroga.

4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA para el año 2011 del Contrato de servicio de supervisión remota de alarmas suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y ADT Security Services S.A., de fecha 22 de febrero de 2006.

2.- DEJESE constancia que el contrato tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 1 UF más IVA.

3.- Impútese El gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 002, Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MMV/HOV/SMC/hov

DISTRIBUCION:

- Srs. ADT Security Services S.A.
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 7708002	\$ 310.000.-
	\$